

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Ismael Sánchez Castillo, diputado del **Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA)**, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la **Consejería de Salud y Familias** la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

relativa a:

Declaración de no apta para el consumo humano del agua en 15 municipios abastecidos por el Consorcio de Écija (Sevilla)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, entre el jueves 3 y el domingo 6 de diciembre, declaró no apta para el consumo humano el agua de los municipios de la provincia de Sevilla de Marchena, La Luisiana, Écija, Osuna, Arahál, Cañada Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Paradas, Morón de la Frontera, Lantejuela, La Puebla de Cazalla, El Rubio, Marinaleda y Herrera.

Sin embargo, el viernes 27 de noviembre el Consorcio de Aguas de Plan Écija recibe el resultado de uno de los análisis del día 24 en el que se constata que hay benceno en el agua por encima del límite permitido por la Unión Europea, es decir, un microgramo por litro.

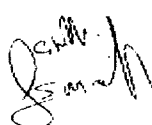
Esta situación se comunica ese mismo día a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Por ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivos la Junta de Andalucía tardó tanto tiempo en actuar?

Parlamento de Andalucía, a 9 de diciembre de 2020



 **Adelante**
ANDALUCÍA
Grupo Parlamentario

Ismael Sánchez Castillo